



de la Exma. Diputación Prov^l previniendo la
entrega de quinientos novecientos ochenta y siete, antes
del ochos del Mes proximo para el Servicio de
Armas y el Ejercito del Centro: En virtud acordada
son se active la cobranza de ordinaria y Extraor-
dinaria para cubrir esta deuda.

Asi lo acordaron y firman D^hz Señores de
que certifico — Capuana

Canocarrero

Cruz

Mora
B

Suplente
Agapito Pagan
y Lopez

En la Villa de Totana y Sala Consistorial de ella a
veinte y dos de Julio de mil ochocientos treinta y nueve: Me-
nudo los S^{rs}. D^hz y Ayuntamiento Constitucional esta misma
para tratar de Agilamientos que ley compelido acordaron
lo siguiente

El Boletín no 38. Circula una orden del Excmo S^{ra}. Ge-
neral en Jefe del Distrito por lo que se previene de
S^{ra}. Decreto el caso oclay Naciones que se suministran

